

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

248. ORDEN Nº 2010, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002010, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de seis plazas de Educador Social, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 229/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AHMED MESAUD,XIHAM
2	ALVAREZ PEREZ,MARIA ROCIO
3	AMAR BOUZIAN,NADIA
4	AMAR BOUZIAN,SAMIRA
5	BENAISSA AMAR,SAKINA
6	BENALI SAID,KARIMA
7	BLANCO FRANCO,MARIA JOSE
8	FERNANDEZ COMPAN,ANA MARIA
9	MARTÍN BUMEDIEN, ALBA THAZIRY
10	MARTINEZ PEREZ,PATRICIA
11	MELGAR MOHAND,CORAL
12	MOHAMED HAMMOU,HILHAM
13	MOHAMED MOHAMED,YONAISSA
14	MONJE ESTADELLA,BEATRIZ
15	OUARDANI MIMUN,DINA
16	PORTILLO SANCHEZ,RAQUEL
17	PUERTO CONTRERAS,JESUS
18	RAMOS IGLESIAS,ALMUDENA
19	RUBIO JIMENEZ,VANESA
20	SANTAMARIA BARRANQUERO,JUAN
21	SANTOS GONZALEZ,MARGARITA
22	URIA GAGO,MARIA MARTA
23	VENTURA MARQUEZ,VALERIA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León